

VISTO:

Vista la Nota N° 10/14 solicitando por parte del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Punta Indio asignarle el nombre de “VGM Suboficial Mayor Rubén Alberto LAUREIRO” a la plaza del Barrio Teniente de Fragata Carlos Alberto Benítez y;

CONSIDERANDO:

El reconocimiento permanente de la comunidad de Punta Indio hacia los ex combatientes de la Guerra de Malvinas ;

Que el Suboficial Mayor Rubén Alberto LAUREIRO es reconocido en nuestra comunidad en su carácter de Veterano de la contienda bélica;

Que Laureiro es uno de los militares que se destacó en el conflicto por sus cualidades humanas y de instrucción militar, logrando el reconocimiento de sus pares y siendo condecorado con la “medalla al esfuerzo y abnegación”, fruto de su esmerado desempeño en el alistamiento del material aeronáutico, llevado a cabo en la Estación Aeronaval Calderón de la Isla de Borbón.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Denomínese *VGM Suboficial Mayor Rubén Alberto LAUREIRO* a la ----- Plaza ubicada en el barrio Teniente de Fragata Carlos Alberto BENITEZ, héroe de Malvinas caído en Combate.-----

Artículo 2º): Dese lectura a la presente Ordenanza en el Acto conmemorativo del 2 ----- de Abril de 2014.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 01 DE ABRIL DE 2014.-

Registrado bajo el N° 1029/2014.-